Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 991

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019.- "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL INAN; PROG. DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR Y DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- PLURIANUAL.- ID N° 355.348.-

Asunción, 01 de agosto de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019.- "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL INAN; PROG. DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR Y DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- PLURIANUAL.- ID N° 355.348, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum de la COMISIÓN EVALUADORA, recibido en fecha 10 de julio de 2019, se remiten los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), individualizado con el N° 1828/2019, expedido en fecha 08/04/2019, por un valor de Gs. 250.957.428.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones, novecientos cincuenta y siete mil, cuatrocientos veinte y ocho) para el presente ejercicio fiscal, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para los años 2020 y 2021.-

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité con fecha de inicio el 20 de junio de 2019, conformado por el Señor Gustavo Brítez, Abg. Rossana Cabrera, el Abg. Walter Troxler, Lic. Luis Gallardo, Lic. Diana Ocampo de Giménez y el Lic. Abel Antonio Trinidad.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"13.-CONCLUSION: habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle"* (Sic)

Que, seguidamente el comité de evaluación del presente llamado, expone el cuadro de adjudicación a efectuarse conforme al siguiente detalle: OFERENTE: KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo, MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO: Gs. 610.177.080.-

Que, el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe, en el cual consta que su actuar estuvo y está encuadrado dentro del Artículo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a

Abog. Elías Rodríguez R.
Mat. 20.660

C.P. Aldides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 991

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019.- "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL INAN; PROG. DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR Y DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- PLURIANUAL.- ID N° 355.348.-

01 de agosto de 2019.
Hoja 2 de 3.-

suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución Adjudicando el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019.- "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL INAN; PROG. DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR Y DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- PLURIANUAL.- ID N° 355.348, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 511/2019, de fecha 23 de julio de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme al artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019.- "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL INAN; PROG. DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR Y DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- PLURIANUAL.- ID N° 355.348, conforme al siguiente cuadro:

Empresa	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo	Gs. 610.177.080.-

A.V. / E.R.
Abog. Dias Rodriguez
Mat. 20.660

Nicides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 991

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019.- "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL INAN; PROG. DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR Y DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- PLURIANUAL.- ID N° 355.348.-

01 de agosto de 2019.
Hoja 3 de 3.-

Total de Guaraníes: seiscientos diez millones, ciento setenta y siete mil, ochenta.-

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3º Disponer que los encargados de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, deberán velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva, quedando establecida la Administración, de la siguiente manera: para el Lote N° 1: La Dirección de Control de Profesionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; para el Lote N° 2: Programa de Prevención Cardiovascular y para el Lote N°3: El instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.-

Artículo 4º Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 15, por los titulares de las siguientes dependencias: para el Lote N° 1: La Dirección de Control de Profesionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; para el Lote N° 2: Programa de Prevención Cardiovascular y para el Lote N°3: El instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.-

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.Quedando el saldo, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para los años 2020 y 2021.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

Enrique Aquino - Jefe
U.S.P. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 01 AGO. 2019
HORA: 18:30
N° 39300/19
FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V. / E.R.
Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660